ANEXO

ESTUDIO DEL SECTOR

"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIÓN POSTERIOR, CONCEPTOS TÉCNICOS, AVALÚO COMERCIAL, TOMA FÍSICA Y ACTUALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, Y LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES"

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE DE 2024

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR MEDICIÓN POSTERIOR, CONCEPTOS TÉCNICOS, AVALÚO COMERCIAL, TOMA FÍSICA Y ACTUALIZACION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, Y LOS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE CONFORME AL MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES**".

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección abreviada de menor cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres (3) meses

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de hasta por la suma de ciento cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos ocho pesos M/Cte. ($151.496.508**)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, y contribuciones a que haya lugar.

FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente proceso esta descrita en el estudio previo del mismo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al que se circunscribe el proceso y el contrato a celebrar para materializar los temas de funcionamiento.

Para lo cual este análisis se realiza en el marco del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, en donde se establece que las Entidades Estatales durante la etapa de planeación deben realizar el necesario análisis para conocer el sector al que pertenece el objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y de análisis de riesgos, información de la cual se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

El numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades públicas deben señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando el nivel clasificador de bienes y servicios. Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de Naciones Unidas **Clasificación UNSPSC,** se realiza la siguiente asignación de códigos a los servicios a contratar:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
84	84 - Servicios Financieros y de Seguros	8411	Servicios de contabilidad y auditorias	841115	Servicios contables	84111508	Servicio de contabilidad de inventario
80	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8013	Servicios inmobiliarios	801318	Servicios de administración inmobiliaria	80131802	80131802 - Servicios de avalúo de inmuebles
80	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801016	Gerencia de proyectos	80101600	80101600 - Gerencia de proyectos

Fuente: códigos UNSPSC

La función de la compra pública está orientada a la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales en marco de la maximización del bienestar a través del gasto público. El conocimiento y estudio del sector económico relacionado al objeto de contratación permite al FDRS diseñar el proceso de selección con la información necesaria para alcanzar los objetivos de i) trasparencia, ii) eficiencia del gasto, iii) promoción de la competencia y iv) manejo del riesgo.

ANÁLISIS TÉCNICO

El FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ administra bienes muebles e inmuebles y recursos de propiedad del FDLS, y considerando la necesidad del cumplimiento de la normatividad actual

y acatando los principios que orientan la administración pública y la contaduría general, se hace necesario verificar y actualizar el valor real de estos bienes mediante una toma física de inventarios, trabajo que debe ser realizado por una persona natural o jurídica que tenga la experticia para conceptuar y certificar dicha labor; ya que es necesario realizar actividades específicas y utilizar herramientas metodológicas que permita establecer y/o estimar dichos valores mediante avalúo, peritaje, o un concepto técnico razonable para el cálculo de deterioro y vida útil de los bienes muebles e inmuebles al igual que el valor residual cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los numerales 4.1; 6,1; 7.1 del Manual de políticas de operación contable de la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local.

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el Anexo Técnico, así como en apéndices técnicos que lo complementan que hacen parte integral del presente proceso. donde se describen claramente las características técnicas, procedimientos técnicos que se deban aplicar, normas técnicas, plazos específicos y pautas mínimas por actividades, así como los protocolos de actividades, cronogramas y demás especificaciones necesarias para la ejecución del presente Proyecto.

CONTEXTO REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991.

- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

- Ley 1150 de 2007(Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan tras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).

- Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)

- Ley 1474 de 2011 (Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia del Derecho de Acceso a Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1860 de 2021 (Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones)

 Demás normas que modifiquen complementen, supriman o corrijan las regulaciones conforme al objeto contractual establecido.

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del objeto a contratar, por medio del sistema jurídico se han desarrollado y/o adoptado una serie de normas que las distintas compañías deben cumplir. A continuación, se detallan algunas de las normas que rigen en el país:

- La Ley 1314 de 2009 es una disposición de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información que conforman un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia.

- Resoluciones Nos. 743 de 2013; 414 de 2014; 533 de 2015, la Contaduría General de la Nación, mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicables a los diferentes grupos de entes contables, y la Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, «Por la cual se incorpora el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"

- Con el fin de dar cumplimiento a la implementación del nuevo marco normativo contable, el 31 de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad estableció el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.; es por ello que a partir del mencionado manual la Secretaría Distrital de Gobierno el 30 de Octubre de 2018 establece su política de operación contable (GCO-GCI-M002), siendo esta la que determina los lineamientos para el manejo de Inventarios y bienes de propiedad planta y equipo para los Fondo de Desarrollo Local.

- El Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica «El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de las derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital".

- Siendo los Fondos de Desarrollo Local, entes contables públicos (ECP), con personería jurídica y patrimonio propio de acuerdo al Estatuto Orgánico , y frente a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C , de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, cada ente que conforma la ECP Bogotá D.C. tiene la obligación de aplicar lo indicado en dicho manual y en el Régimen de Contabilidad pública vigente emitido por la CGN; por tanto, cada ente debe responder por su proceso contable bajo los lineamientos exigidos, y por la generación de los informes y estados financieros con la periodicidad solicitada.

- Conforme a la Resolución 357 de 2008, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz lleva contabilidad separada y aplica principios, normatividad, directivas y procedimientos fijados en el Régimen de Contabilidad Pública en el proceso de identificación, clasificación, registro, preparación y revelación de los estados contables

- En dicho procedimiento se establece que, los bienes, derechos y obligaciones de la entidad contable pública deberán permanecer registrados en la contabilidad a valores actualizados, para lo cual se deberán aplicar criterios técnicos acordes a cada circunstancia. En el caso de los bienes muebles e inmuebles, los avalúos se harán atendiendo lo dispuesto en el Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

- Así las cosas, le corresponde a cada Fondo de Desarrollo Local, implementar procedimientos y actividades de control interno en los niveles de verificación, evaluación y documentación que soporten los registros contables. Al respecto, el Manual de Políticas Contables de la ECP (Entidades Contables Publicas) Bogotá D.C establece la necesidad del reconocimiento de los inventarios en la ECP Bogotá D.C.

- La Resolución 533 de 2015 , Siendo los activos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, los cuales se derivan de un reconocimiento contable, por lo cual los bienes muebles e inmuebles a cargo del FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, son identificados como activos de la misma, por lo cual se crea la necesidad de contar con el servicio de medición posterior de dichos bienes con el fin de cumplir con la normatividad.

- La Resolución 533 de 2015 incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En concordancia con la Resolución 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, que establece que, al 1 de enero de 2018, las entidades determinarían los saldos iniciales – medición inicial- de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con el nuevo Marco Normativo, para dar inicio al primer período de aplicación a 31 de diciembre de 2018 donde las entidades presentaron los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo. Así las cosas, para la presente vigencia se requiere la medición posterior de cada una sus propiedades, planta y equipo.

Demás normas que modifiquen complementen, supriman o corrijan las regulaciones conforme al objeto contractual establecido.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El panorama económico a exponer comprende una proyección económica internacional o global, posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factible.

A escala global el Banco Mundial (2024) "*El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), es del 3,2% en 2024 y del 3,3% en 2025. La inflación de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riesgo de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. La combinación de políticas debe secuenciarse con detenimiento con el fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.*" [1]

1 [1]Fuente: Banco Mundial año 2024 Banco mundial BM. 2024. Perspectiva mundial y crecimiento Débil, Múltiples Desafíos. Disponible: Actualización de Perspectivas de la economía mundial de julio de 2024: La economía mundial contra las cuerdas (imf.org) text.pdf

Perspectiva mundial[2]

(PIB real, variación porcentual anual)	2023	PROYECCIONES 2024	2025
Producto mundial	**3,3**	**3,2**	**3,3**
Economías avanzadas	**1,7**	**1,7**	**1,8**
Estados Unidos	2,5	2,6	1,9
Zona del euro	0,5	0,9	1,5
Alemania	-0,2	0,2	1,3
Francia	1,1	0,9	1,3
Italia	0,9	0,7	0,9
España	2,5	2,4	2,1
Japón	1,9	0,7	1,0
Reino Unido	0,1	0,7	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,0	2,2
Economías emergentes y en desarrollo	**4,4**	**4,3**	**4,3**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,7	5,4	5,1
China	5,2	5,0	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,2	3,2	2,6
Rusia	3,6	3,2	1,5
América Latina y el Caribe	2,3	1,9	2,7
Brasil	2,9	2,1	2,4
México	3,2	2,2	1,6
Oriente Medio y Asia Central	2,0	2,4	4,0
Arabia Saudita	-0,8	1,7	4,7
África subsahariana	3,4	3,7	4,1
Nigeria	2,9	3,1	3,0
Sudáfrica	0,7	0,9	1,2
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,4	4,2	4,2
Países en desarrollo de ingreso bajo	3,9	4,4	5,3

Fuente: FMI, Actualización de *Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2024.

Nota: En el caso de India, los datos y pronósticos se presentan en base al ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2023/2024 (que comienza en abril de 2023) se muestra en la columna de 2023. Las proyecciones de crecimiento para India son 7,3% en 2024 y 6,5% en 2025 en base al año calendario.

[2]Fuente: Banco Mundial año 2024 Banco mundial BM. 2024. Perspectiva mundial y crecimiento Débil, Múltiples Desafíos. Disponible: Actualización de Perspectivas de la economía mundial de julio de 2024: La economía mundial contra las cuerdas (imf.org) text.pdf

Las perspectivas de crecimiento para las regiones (2024): "*El crecimiento mundial proyectado, en línea con las previsiones de la edición de abril de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), es de 3,2% en 2024 y de 3,3% en 2025. Sin embargo, las diferencias en el dinamismo de la actividad al iniciarse el año han reducido en cierta medida la divergencia entre los productos de las economías a medida que se diluyen los factores cíclicos y la actividad se ajusta más a su potencial. La inflación de precios de los servicios lastra la desinflación y complica la normalización de la política monetaria. En consecuencia, aumenta el riego de una mayor inflación y se perfila un panorama de tasas de interés más altas durante más tiempo en medio de crecientes tensiones comerciales e incertidumbre al alza respecto de las políticas. Para gestionar estos riesgos y preservar el crecimiento, debe secuenciarse con detenimiento la combinación de políticas a fin de lograr la estabilidad de precios y reponer unas reservas mermadas.*[3]"

Perspectiva mundial macroeconómica[4]



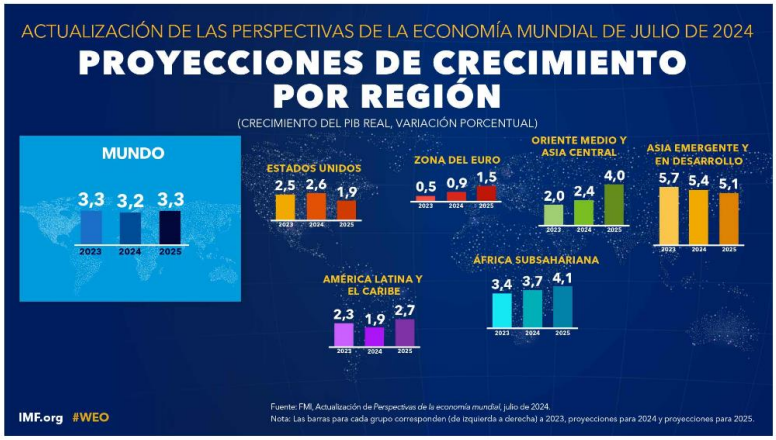
Fuente. Tomado de FMI (2024) Actualización de perspectivas de la economía mundial, julio de 2024.

Este optimismo se da en un entorno global marcado por un choque inflacionario que ha sido enfrentado con elevadas tasas de interés, las cuales desde el inicio de 2024 han presentado una tendencia a la baja con las decisiones tomadas por los Bancos Centrales de recortarlas paulatinamente, especialmente en el transcurso del segundo semestre del presente año. De otra parte, los efectos del apoyo de la política fiscal expansionista están desvaneciéndose gradualmente, las apuestas de los gobiernos de muchos países avanzados para lidiar con las consecuencias económicas de la pandemia giraron alrededor de objetivos de política industrial, el fomento de la infraestructura y la consolidación de la inversión en energía renovables. Todas estas medidas parecen que han llegado a su fin y se requiere claridad sobre el camino que tomará la política fiscal ya que muchos países enfrentan limitaciones presupuestales y una abultada deuda que pueden obstaculizar el crecimiento en 2024 y 2025, así mismo las proyecciones actualizadas del FMI de julio de 2024, muestran una tendencia a la recuperación con un leve incremento en 2025, situándose en 3,3.

Perspectiva mundial por región

[3] [3] Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024

[4] Disponible en: https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024



Fuente: Tomado de FMI (2024) Actualización de perspectivas de la economía mundial, julio de 2024. [5]

Así mismo, como se observa en la siguiente gráfica, en 2023 la economía mundial alcanzó desempeño superior al esperado con un crecimiento positivo alrededor de 3,3% y se pronostica que en el año 2024 caiga levemente al 3.2% y tenga un posible crecimiento para el año 2025 de un porcentaje aproximado del 3.3%.

Perspectiva mundial macroeconómica

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Fuente: Banco Mundial año 2024[6]

Las perspectivas de crecimiento para las regiones según el Banco Mundial (2024), muestran un comportamiento alentador: "*Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones*

[5] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2024/07/16/world-economic-outlook-update-july-2024

[6] Fuente: Banco Mundial año 2024 Banco mundial BM. 2024. Perspectiva mundial y crecimiento Débil, Múltiples Desafíos. Disponible: Actualización de Perspectivas de la economía mundial de julio de 2024: La economía mundial contra las cuerdas (imf.org) text.pdf

registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

Asia oriental y el Pacífico: *Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025.*

Europa y Asia central: *Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025.*

América Latina y el Caribe: *Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025.*

Oriente Medio y Norte de África: *Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025.*

Asia meridional: *Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025.*

África subsahariana: *Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025."*[7].

PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La gestión macroeconómica de Colombia se ha enfocado en mantener la estabilidad económica, controlar la inflación y promover un crecimiento sostenible y para ello ha implementado reformas estructurales para fortalecer la economía y mejorar la competitividad.

La política fiscal y monetaria del país se ha orientado hacia la estabilización macroeconómica es decir con una regla fiscal proclive hacia la reducción del déficit fiscal y una política monetaria de inflación objetivo empeñada en mantener alineados los niveles inflacionarios con la meta de largo plazo trazada por el Banco de la República en 3%, en un rango entre 2% y 4%. También ha administrado su deuda pública de manera prudente a pesar del aumento que ha experimentado en los últimos años. No obstante, la economía colombiana debe hacer frente a grandes desafíos como la desigualdad del ingreso, el desempleo y la pobreza que requieren el diseño de una estrategia de desarrollo económico y social que logre integrarse con las necesidades de los diferentes territorios.

El presente análisis macroeconómico es desarrollado con base en los tres principales agregados macroeconómicos: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (medida por medio de la variación porcentual del IPC) y la tasa de desempleo.

Entre el 2018 y 2023 se analizó el crecimiento en la producción agregada anual, comparando el cuarto trimestre de cada año tal como se expone en el siguiente gráfico de barras.

[7] Banco mundial BM. 2023. Perspectiva mundial y crecimiento Débil, Múltiples Desafíos. Disponible: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects?cid=ECR_GA_worldbank_ES_EXTP_search&s_kwcid=AL!18468!3!665400387528!b!!g!!banco%20mundial%20proyecciones&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAuNGuBhAkEiwAGId4avrmLB2cFqwWq0UMK-pJke3IHZSPEeXlJuiEiIReMMf06sxCgSgFQRoC8l8QAvD_BwE

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[8]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

El análisis del crecimiento anual del PIB, realizado por el DANE publicado en la pagina web, en agosto de 2024, muestra un proceso paulatino de desaceleración económica. En efecto, este fenómeno se observó desde el tercer trimestre del 2021, luego en el segundo trimestre de 2022 se presenta una leve recuperación y posteriormente una nueva caída hasta alcanzar en el cuarto trimestre de 2023 un exiguo 0,3%; En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *"Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)..*"[9]

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno

[8] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2023. Produto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[9] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2023. Produto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PRONÓSTICOS CRECIMIENTO ECONOMICO PARA EL 2024

A continuación, se presenta una tabla con algunos pronósticos del crecimiento económico para 2024 de entidades nacionales e internacionales que muestra un pronóstico muy limitado entre 0,8% y el 1,7% con un muy incierto efecto de factores internos y externos cuya evolución se despejará a partir del segundo semestre del presente año. Aunque el desempeño del primer semestre mostró resultados positivos, estos se describen así:

Pronósticos crecimiento económico para el 2024

Agentes que pronostican la inflación	Crecimiento proyectado
Banco de la República	La inflación continúa descendiendo, pero sigue alta y distante de la meta del 3 %. Se proyecta que la inflación se reduzca de forma significativa en 2024, en un contexto en el cual el crecimiento de la economía se mantendría bajo. En 2025 el crecimiento económico aumentaría, a medida que el consumo de los hogares y la inversión de las empresas cobren mayor dinamismo. La actual tasa de interés de política monetaria es compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3 % a mediados de 2025 y con la recuperación del crecimiento económico el año próximo.
Ministerio de Hacienda Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP (2024)	Todo apunta a que la economía colombiana continúe su transición hacia niveles más sostenibles de demanda y actividad económica, y que los desequilibrios internos sigan reduciéndose en 2024. Se espera que el PIB real se expanda 1,1% y que la inflación descienda gradualmente hasta alrededor de 5% (interanual) para finales de 2024, gracias a las políticas macroeconómicas prudentes. Mientras tanto, se proyecta que el déficit en cuenta corriente se estabilice en torno al 3.0 por ciento del PIB este año
FMI Observación de la Misión a Colombia	Tasa de crecimiento 1,3%, esta institución espera que el consumo privado por el lado de los hogares se modere a medida que reduzcan su nivel de endeudamiento y el mercado laboral recupere su dinamismo. En el frente externo se prevé que las importaciones aumenten y se mantenga la atracción de inversión extranjera directa.

Fuente: Banco de la República (2024) [10]; FMI (2024)[11]; Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024)[12]

Según el cuadro anterior, , instituciones del orden nacional e internacional muestran que hay

[10] Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024). Presupuesto general de la Nación. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2024 https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-226997%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

[11] Fondo Monetario Internacional ; Disponible: https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/02/14/cs021424-colombia-staff-concluding-statement-of-the-2024-article-iv-mission

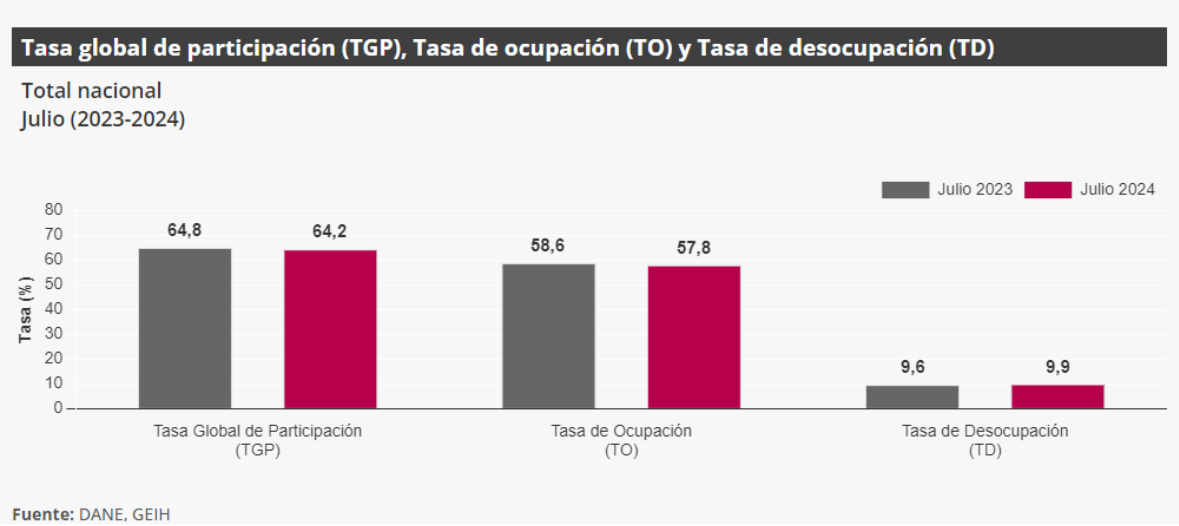
[12] =ECD (2023). Disponible en https://www.oecd.org/economy/panorama-economico-colombia/ https://www.imf.org/es/News/Articles/2024/03/28/pr2499-imf-concludes-2024-article-iv-consultation-with-colombia

incertidumbre sobre el desempeño del sector externo por los problemas derivados de los conflictos de Ucrania y Medio Oriente y su impacto en la cadena de suministro. En el frente interno parte de la recuperación del gasto dependerá del manejo y evolución del Fenómeno del Niño y el pronto o tardío recorte de las tasas de interés por parte de Banco de la República y el manejo a la incertidumbre política.

MERCADO LABORAL

La gráfica muestra que en Julio 2024 la tasa de desempleo es de 9,9% ha aumentado de manera lenta comparada con la del mismo mes del 2023 de 9,6%, arrojando una diferencia de tan solo 0,3%. En realidad, lo que muestra la gráfica de desempleo mensual entre julio de 2023 hasta julio de 2024 es que la tasa de desempleo ha disminuido a un dígito, lo que puede ser un síntoma de las positivo a nivel nacional para generar empleos de forma más dinámica y estable.

Tasa de Ocupación y de desocupación. Julio 2023 – Julio 2024[13]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE actualizadas a julio de 2024, de Colombia, la actividad económica registro en el mes de julio de 2024, una variación mensual del IPC de 0,20%, alcanzando una variación en el año corrido de 4.32%, y una variación anual de 6.86%. lo anterior explica el reajuste de las proyecciones macroeconómicas realizadas por el Banco de la República para el segundo trimestre de 2024, las cuales muestran a panorama positivo para la economía Colombiana.

Variación mensual del año corrido y anual total Nacional 2023 – 2024[14]

[13] Departamento Administrativo Nacional de Estadistica DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

[14] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE IPC, julio 2024.

Revisando la inflación mensual las divisiones de gasto, las tres que estuvieron por encima del promedio nacional de 0,32%, pertenecieron al sector servicios y fueron en su orden alojamiento (0,58%), salud (0,49%) y por Restaurantes y hoteles (0,39%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones[15]

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2024

AÑO 2024, MES 7 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

	Variaciones mensuales 2024												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,92	1,09	0,70	0,59	0,43	0,32	0,20						4,32
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	0,48	0,54	0,75	1,16	0,51	0,30	0,21						4,01
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	1,11	1,13	0,78	0,43	0,11	0,08	0,33						4,04
Prendas De Vestir Y Calzado	0,30	0,70	0,12	0,06	0,20	0,09	-0,08						1,41
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,84	1,07	0,83	0,93	0,74	0,58	0,45						5,57
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,69	0,38	0,25	0,43	0,13	0,07	-0,06						1,90
Salud	1,10	0,59	1,13	0,36	0,36	0,49	0,24						4,36
Transporte	1,99	0,86	1,14	0,10	-0,05	0,19	-0,08						4,22
Información Y Comunicación	-0,12	0,22	-0,01	-0,10	-0,16	0,08	-0,15						-0,25
Recreación Y Cultura	-0,21	-0,06	-0,54	-0,28	-0,02	0,10	0,02						-0,99
Educación	0,00	8,74	0,18	-0,07	0,03	-0,18	0,00						8,70
Restaurantes Y Hoteles	1,72	1,13	0,94	0,28	0,65	0,39	0,22						5,44
Bienes Y Servicios Diversos	0,97	0,30	0,24	0,48	0,42	0,14	0,10						2,67

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2024)

Es importante resaltar que este índice reviste de gran utilidad porque de acuerdo con su resultado se reajustan otros precios como los arriendos de inmuebles, matrículas, tarifas de servicios públicos, peajes, los salarios, en especial el salario mínimo.

De esta manera, con base en los tres indicadores macroeconómicos el escenario que se pronostica para 2024 es el de estanflación.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) BOGOTÁ D.C.

Conforme al DANE (2023), Bogotá concentra 26,8% del PIB o la riqueza nacional, es decir más de un tercio a precios constantes de 2015. Además, para el mismo año tiene un PIB per cápita de 45,4 millones de pesos a precios corrientes que lo ubica en el tercer lugar y muy por encima del promedio nacional de

[15] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE 2024. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

28, 3 millones per cápita. En otras palabras, el aporte de Bogotá a la generación de riqueza nacional lo convierte en un innegable motor económico para impulsar el desarrollo regional y nacional.

En el tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo período de 2022, el desempeño del PIB anual mostró un deterioro de -0,4% como lo muestra la siguiente tabla. Dicha caída se explica principalmente por los descensos que sufrieron las ramas de actividad de construcción (11,4%) e industrias manufactureras con (-6,9%).

Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. III trimestre de 2023pr[16]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2023)

Al respecto la SDDE (2024a) reveló que de la industria bogotana experimentó una fuerte caída en la producción real (entre enero y diciembre de 2023) de -5,9 % como consecuencia del deterioro de 7 de los 9 sectores industriales. Las industrias que jalonaron la caída fueron en su orden: "resto de industria decreció en -10,7 % y contribuyó de forma negativa con 1,8 p.p., sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plásticos se ubicó en -2,1 % y contribuyó con -0,7 p.p., los sectores alimentos y bebidas y textiles y confecciones contribuyeron cada uno de forma negativa con 0,6

[16] DANE (2023a), Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C. III trimestre de 2023. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBBog-IIItrim2023.pdf

p.p., y finalmente el sector papel e imprentas contribuyó con -0,4 p.p. Estos cinco sectores aportaron -4,1 p.p., del total de variación año corrido para Bogotá"[17].

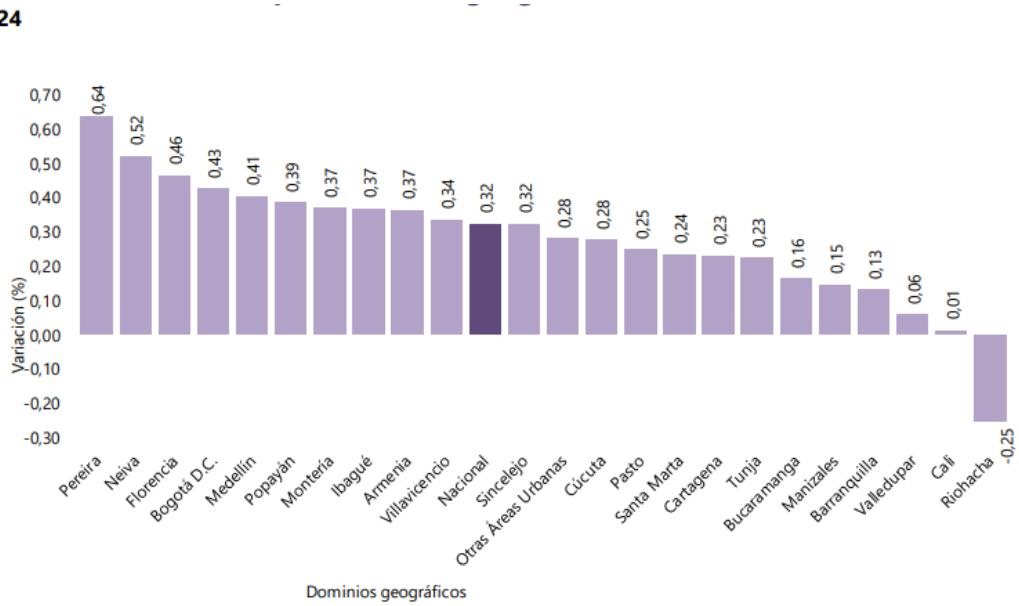
Acerca del sector construcción la SDDE (2023) mostró en su análisis[18] que en el 2023 el sector decrece por una disminución en el área licenciada (en miles de m²) del 24,5%, en vivienda con de –30,0 %, seguido de oficinas con -14,8 %, educación con - 60,0 % y social con -25,7 %, variaciones respecto al acumulado del 2022.

Ahora, el crecimiento del tercer trimestre respecto al segundo trimestre del mismo 2023, presenta una caída de - 0,2 y de nuevo los responsables de este resultado son los mismos sectores mencionados arriba, construcción y la industria manufacturera por los mismos argumentos presentados.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) BOGOTÁ

Sobre el comportamiento de la inflación en Bogotá en junio de 2024, se observa en la gráfica inferior que la inflación mensual fue de 0,43% y estuvo por encima de la inflación nacional de 0,11%, ya que esta última fue de 0,32%.

Variación mensual del IPC por dominios geográficos junio 2024[19]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2024)

La razón de este comportamiento en los precios está explicada en el siguiente cuadro que mostró el efecto de las mayores contribuciones a la variación positiva como los precios de servicios de electricidad con 1,42%, arriendos como arriendo imputado con un 0,44% y arriendo efectivo con 0,42% en cuanto la canasta familiar la papa ha tenido un protagonismo con 20,35% y todos los productos de chocolate con 11,23%. En las en las variaciones negativas con menor contribución se resalta el impacto de vehículo

[17] Secretaría de Desarrollo Económico (2024). Disponible en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/la-industria-en-bogota-cerro-el-ano-con-cifras-negativas
[18] Secretaría de Desarrollo Económico (2023). Disponible en: https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-costruc_n141.pdf
[19] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-jun2024.pdf (Pag 35)

particular nuevo y usado con -0,23%, servicios públicos como el gas con -0,87%, los alimentos como frutas frescas con -3,57% y tomates con -17,42%.

IPC variación mensual de Bogotá- junio 2024[20]

Variaciones POSITIVAS con mayor contribución		
Bogotá D.C.		0,43
Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Papas	20,35	0,10
Arriendo imputado	0,44	0,06
Arriendo efectivo	0,42	0,04
Electricidad	1,42	0,04
Chocolate Y Productos A Base De Chocolate	11,23	0,03

Variaciones NEGATIVAS con menor contribución		
Bogotá D.C.		0,43
Subclase	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Frutas frescas	-3,57	-0,04
Tomate	-17,42	-0,03
Seguros De Vehículos Y Otros Relacionados Con El Transporte	-3,77	-0,01
Vehículo Particular Nuevo O Usado	-0,23	-0,01
Gas	-0,87	-0,01

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2024)

Por último, el mercado laboral de Bogotá presenta datos en periodos del 2019 a 2024 en la siguiente tabla de abajo. En el caso de la tasa de desempleo, se presenta anual y muestra una variación en los últimos 5 años, en comparación a este año para este mismo periodo en el 2023 se mantiene la misma tasa de desempleo con un 10,1% es decir, que el 10,1% de la PEA está desempleada, sin embargo, en comparación con el periodo del 2019 a tenido una reducción en un 0,2%.

El escenario para lo que resta del año en curso 2024 en Bogotá es positivo y se puede caracterizar como de "recuperación económica", es decir acompañado de alto crecimiento, reducción del desempleo y baja de la inflación, escenario probable siempre y cuando las condiciones que vienen del 2023 se sigan mantengan.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Un indicador clave del sector externo es la tasa de cambio nominal que significa cuantos pesos debo dar a cambio de una unidad de la moneda extranjera que en el caso colombiano es el dólar. El gráfico siguiente muestra el desempeño de la tasa de cambio en el transcurso de agosto 2023 a agosto 2024.

[20] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/press-IPC-jun2024.pdf (Pag 35)



Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2024)[21]

Se espera que para la segunda mitad del año predominaría una tendencia de depreciación del peso. En este contexto, el resultado es que el peso promedie alrededor de $4.100 a $4.250 en el segundo semestre del año 2024.

SALARIO MÍNIMO

El ajuste del salario mínimo depende del resultado que se presenta en una mesa de negociación convocada al final del año entre las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, los gremios empresariales y el gobierno. Dicho ajuste tiene como base incrementar el salario nominal en el valor de la inflación observada en el año en curso y adicional debe añadir un porcentaje que refleje la mejora de la productividad de los trabajadores y ese porcentaje es finalmente sobre lo cual debe girar la negociación; sin embargo, no siempre se llega a un acuerdo y cuando esto ocurre el Gobierno fija el valor del salario mínimo para el año siguiente por medio de un decreto.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el salario mínimo legal para el año 2024 en Colombia se fijó en un millón trescientos mil pesos ($1.300.000) mensuales a partir del 1 de enero de 2024, lo que representa un aumento del 12% comparado con el año anterior. De otra parte, el mismo decreto fijó el auxilio de transporte en $162.000 pesos mensuales.

La relevancia del salario mínimo es que representa un piso para la fijación los salarios nominales formales y de esta manera también afecta del gasto público que se destina a nómina para el año siguiente. Se estima que, en 2023, según cifras del Ministerio de Trabajo y el DANE que 2,2 millones de personas ganan únicamente un salario mínimo, esta cifra representa 9,9% del personal ocupado en el país de 22,7 millones de personas. Ahora de estos últimos 10,3 millones de trabajadores ganan menos del salario mínimo. Cerca de siete millones de estos colombianos viven en el área urbana, por contra de 3,3 millones que lo hacen en el área rural.

A pesar que se afirma de forma recurrente que la causa de la informalidad radica en que las empresas están obligadas a pagarles a muchos trabajadores un salario mínimo que está por encima de los que los mismos trabajadores estarían dispuestos a recibir para conseguir un empleo formal. Pero en realidad los

[21] Banco de la Republica; Disponible: https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Portal&PortalPath=%2Fshared%2FDashboards_T%2FD_Estad%C3%ADsticas%2FEstad%C3%ADsticas&page=Tasas%20de%20cambio%20y%20sector%20externo&NQUser=publico&NQPassword=publico123&lang=es

estudios para dar una respuesta más precisa no arrojan resultados concluyentes. Más bien lo que se puede afirmar es que los cambios bruscos en términos de reducir o incrementar el salario mínimo. Un incremento elevado del salario mínimo como afirma Lora (2021), puede generar escases en algunos bienes como los procesados y así puede elevar la inflación. Pero en determinados sectores y empresas un salario alto puede ser resultar una carga de contratación costosa.

En conclusión, en el reajuste del salario mínimo debe primar una postura muy prudente que evite pérdidas para los trabajadores y empleadores. En este caso, el reajuste del 12% del salario mínimo superó a la inflación causada en 2023 del 9,28% por lo tanto puede beneficiar a los trabajadores con un mayor poder adquisitivo siempre y cuando la inflación presente una caída más pronunciada.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En mayo de 2024, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Doce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, siete (7) líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Líneas de mercancías	Mayo de 2024/ mayo de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-11,7	-0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-7,0	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-8,7	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,9	-0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	-3,7	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,4	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-4,2	-0,1
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,5	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,4	0,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-0,8	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	0,8	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,1	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,7	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,2	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,6	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	15,0	0,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	7,3	0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (Mayo 2024)

ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR

Según cifras del DANE, con corte a mayo de 2024, el sector Servicios tuvo un desempeño positivo general, la mayoría de los subsectores (13 de 18) registraron crecimientos anuales en sus ingresos nominales. Los sectores destacados: educación superior privada (+12% anual), salud humana privada con internación (+9%) y sin internación (+7%), mensajería (+5%) y restaurantes/catering (+5%) lideran el crecimiento. Los efectos de la inflación: a pesar de la elevada inflación, algunos sectores continúan mostrando un buen desempeño. Los sectores en terreno negativo: producción de películas y televisión (-

26%) y centros de llamadas (call centers; -8%) experimentaron caídas o disminución en los volúmenes de exportaciones e importaciones de servicios y el comercio electrónico.

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 7,9%.**)**
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 3,3%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,2%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 0,3%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,3%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	7,9	-3,3	0,3
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,4	-1,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,0**	**-3,0**	**1,2**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

El Concejo Bogotá por medio del acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", el cual tiene como objetivo principal mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional. (Artículo 4 del Acuerdo 927 de 2024.

La adopción de medidas y programas para promover el desarrollo integral de los territorios PDET, Sumapaz y borde Bogotá-Soacha, deben estar orientadas por los principios de igualdad y no discriminación basados en el cuidado y protección especial de la diversidad y personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad y condiciones diferenciales. Para tal efecto, el PDET incorporará los siguientes enfoques transversales y enfoques diferenciales transversales, centrales en el Acuerdo de Paz y en el Plan Distrital de Desarrollo.

En este orden de ideas, se hace necesaria la realización de un estudio de mercado que permita entender las dinámicas que se desarrollan en el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica identificar a los actores del sector del mercado al cual se pertenece el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo en el marco del proyecto de inversión

En este orden de ideas, se hace necesaria la realización de un estudio de mercado que permita entender las dinámicas que se desarrollan en el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica identificar a los actores del sector del mercado al cual se pertenece el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo en el marco del proyecto de inversión

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este apartado se compone por aquellas asociaciones que en conjunto vigilan, comercializan y/o representan el objeto a contratar.

- Contaduría General de la Nación.
- Entidades públicas
- Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o International Accounting Standards (IAS)

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Española de Contabilidad y Admin. Empresas (AECA)
- American Institute of Certified Puclic Accountant (AICPA)
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)
- Financial Accounting Standards Board (FASB)
- International Accounting Standards Board (IASB)
- International Accounting Standards Committee - IASC
- International Federation of Accountants (IFAC)
- Asociación Nacional de Empresarios – ANDI.
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO.
- Junta Central de Contadores (JCC)
- Federación Colombiana de Lonjas FEDELONJAS
- Lonjas Inmobiliarias a nivel nacional, distrital y regional
- Personas privadas, naturales o jurídicas que prestan servicios de contabilidad y avalúos.

ANALISIS DE LA OFERTA

Ahora para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa.

Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*[22]

El análisis de sector, por tanto, de la oferta implica la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de su sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Michael E., Porter. 2008

Poder de negociación de los proveedores: La necesidad es de una persona, natural o jurídica, que tenga experiencia como prestador de servicios de contabilidad de inventarios y de servicios de avalúos de bienes muebles e inmuebles. Así mismo, es importante resaltar que las regulaciones y estándares de calidad pueden limitar las opciones para los compradores, razón por la cual, las entidades públicas pueden tener inconvenientes a la hora de adelantar procesos de contratación para la adquisición de bienes del sector. Conforme con lo anterior, se concluye que el poder de negociación se sitúa en nivel intermedio.

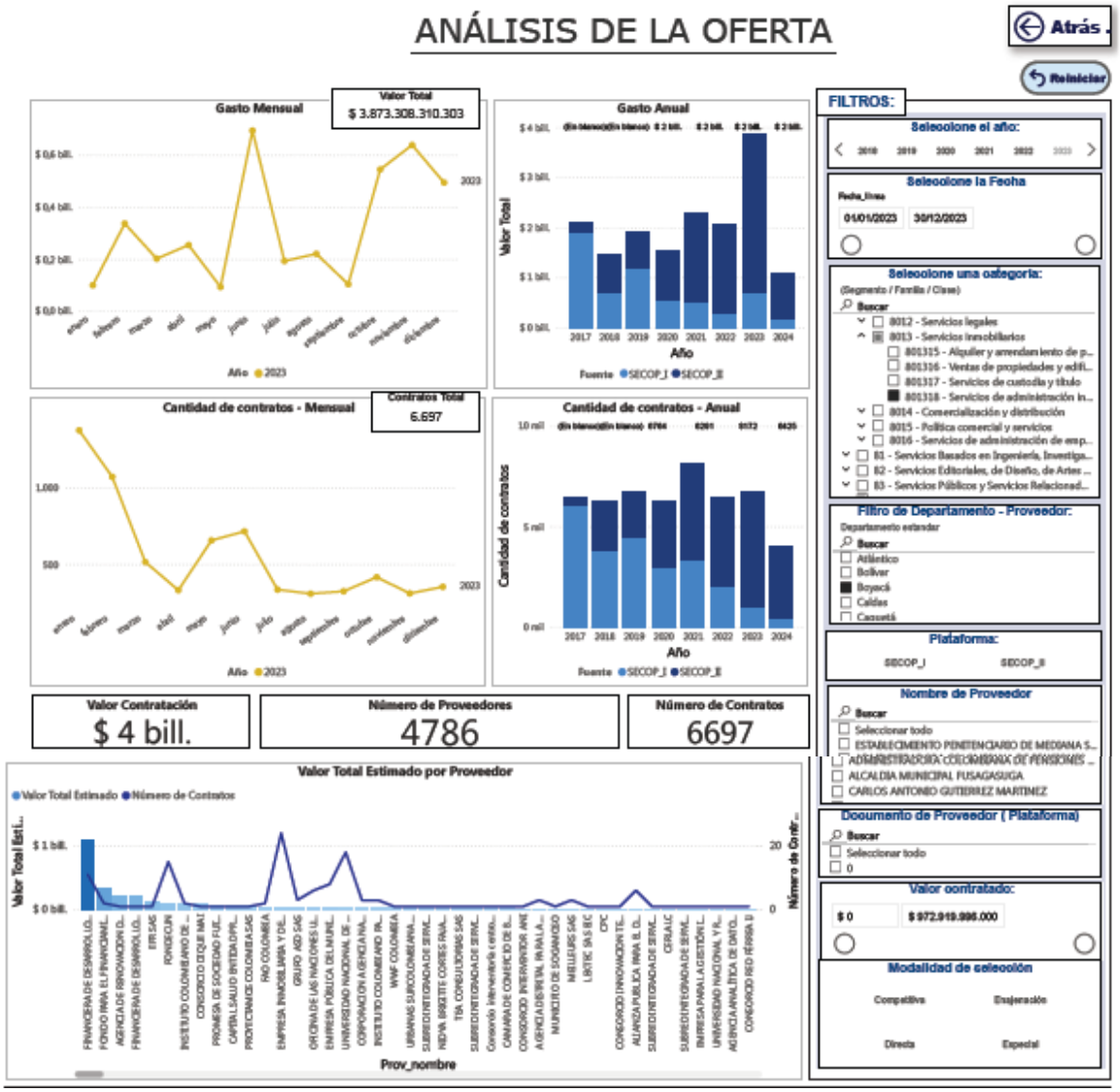
Amenaza de nuevos competidores: El ingreso al mercado correspondiente al sector objeto de estudio puede incluir una serie de dificultades teniendo en cuenta que los bienes y servicios necesarios cuentan con regulaciones y estándares específicos; sin embargo, si los nuevos competidores cumplen con los requisitos no existen inconvenientes para su concurrencia.

Amenaza de productos o servicios sustitutos: La amenaza de sustitutos es menor toda vez que no es posible encontrar bienes o servicios en el sector de servicios de gestión, servicios profesionales de

[22] Decreto 1082 de 2015. Tomado del pagima web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

empresa y servicios administrativos, logísticos que cumplan con la misma funcionalidad.

Rivalidad entre competidores existentes: Existe una amplia rivalidad entre los competidores del sector toda vez que se presenta una gran diferenciación de productos, destinos, precios competitivos y calidad del servicio son factores clave para la competitividad.





Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**4646**	**$ 3.746.225.435.688**	**96,72%**	**4646**	**$ 3.746.225.435.688**	**96,72%**
801016 - Gerencia de proyectos	4646	$ 3.746.225.435.688	96,72%	4646	$ 3.746.225.435.688	96,72%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	**1587**	**$ 73.913.028.757**	**1,91%**	**1587**	**$ 73.913.028.757**	**1,91%**
841115 - Servicios contables	1587	$ 73.913.028.757	1,91%	1587	$ 73.913.028.757	1,91%
8013 - Servicios inmobiliarios	**464**	**$ 53.169.845.858**	**1,37%**	**464**	**$ 53.169.845.858**	**1,37%**
801318 - Servicios de administración inmobiliaria	464	$ 53.169.845.858	1,37%	464	$ 53.169.845.858	1,37%
Total	**6697**	**$ 3.873.308.310.303**	**100,00%**	**6697**	**$ 3.873.308.310.303**	**100,00%**

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

Según los datos presentados anteriormente, se destaca que para el 2023, los códigos de clasificación UNSPSC 801016 – Gerencia de proyectos, 841115 -Servicios contables, 801318 – Servicios de administración inmobiliaria, con un total de **4.786** proveedores que obtuvieron un total de **6.697** contratos adjudicados por un valor acumulado de **$3873,3 millones de pesos**.

Código UNSPSC	Contratos	Valor	Participación
801016	4.646	$3.746.225.435.688	96.72%
841115	1.587	$73.913.028.757	1.91%
801318	464	$53.169.845.858	1,37%
Total	**6.697**	**$3.873.308.310.303**	**100.00%**

Elaboración FDLS. Área financiera, fuente Datos Colombia Compra Eficiente. MAE.

En particular, se observa que en el código que los códigos de clasificación UNSPSC 801016 - Gerencia de proyectos, se realizaron 4.646 contratos por valor de $3.746,2 millones, con un 96,72%, siendo este código el más representativo y donde se espera la participación masiva de oferentes; en el código 841115 -Servicios contables, se encontraron 1.587 contratos por valor de $73.913,0 millones con un porcentaje de participación de 1.91%; y con el código 801318 – Servicios de administración inmobiliaria, se encontraron 464 contratos por valor de $53.169,8 millones representando el 1.37,4%.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos.

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz no cumplirá lo establecido por el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica" Por motivo a que el decreto en mención ya se en encuentra derogado.

El FDRS para el año 2024 tomará en cuenta los indicadores reportados en el RUP de la vigencia fiscal inmediatamente anterior, es decir el año 2023 para la respectiva verificación de requisitos financieros y organizacionales del presente proceso.

TRATAMIENTO DE DATOS

El objetivo general de todo tratamiento de datos (y por tanto de todo muestreo) es conocer determinadas características de una población o mercado, a partir de una selección de unidades de éste, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes probabilísticas y los diseños muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo.[23]

[23] López-Roldan, Pedro; Fachelli, Sandta . "Metodología de la investigación social cuantitativa". Disponible en https://www.uab.cat/web/investigacion/itinerarios/produccion-cientifica/portal-de-investigacion-de-la-uab1345847653217.html. Universitat Autónoma de Barcelona. Pag 12, 2015.

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible; y a partir de ésta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

El Estado colombiano, a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos[24], dispone información pública en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento. La efectiva reutilización de los Datos Abiertos genera múltiples beneficios que pueden ser vistos desde perspectivas económicas y sociales donde se pueden desarrollar procesos que lleven a la generación de valor en áreas como la transparencia y el control social, el mejoramiento o creación de productos o servicios, el mejoramiento en la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos por el Estado, la medición predictiva del impacto de políticas, y la toma de decisiones en todos los niveles[25]. En este sentido, el FDRS realizó un muestreo aleatorio simple, a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, de las empresas que componen el sector garantizando la equiprobabilidad de participación de todas las unidades que componen el mercado y de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSCPS[26] y CIIU[27]: El siguiente es el resultado del ejercicio:

#	CODIGO	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MIPYMES
1	801016	900990804	AB CONSULTORES PMD S.A.S	1,66	0,6	1,32	0,1	0,03	SI
2	801016	811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	2,25	0,44	0,69	0,05	0,03	SI
3	801016	900223160	ACD CONSULTORES	2,27	0,59	5,98	0,06	0,02	SI
4	801016	900162902	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS	1,88	0,51	2,91	0,34	0,16	SI
5	801016	830100700	BRANDSTRATBIC S.A.S	1,94	0,51	5,06	0,16	0,07	SI
6	801016	860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1,03	0,54	7,85	0,15	0,06	NO
7	801016	890900841	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	1,24	0,49	1,95	0,07	0,03	NO
8	801016	890102010	CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA	2,85	0,22	8,87	0,07	0,05	NO

[24] La Plataforma Nacional de Datos Abiertos cuenta con información de más de 1.000 entidades públicas para poder ser usadas en investigaciones, visualizaciones, aplicaciones, entre otras.
[25] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.
[26] El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
[27] Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es una metodología utilizada para clasificar productos y servicios por actividades económicas.

9	801016	900599105	CAPIRO VIVERO S.A.S	2,75	0,32	7,18	0,15	0,1	SI
10	801016	830501248	COMPANIA DE TELEVISION CARTAGENA DE INDIAS S.A.	2,09	0,57	5,11	0,36	0,15	SI
11	801016	800135941	COMPUHORA S.A.S	1,99	0,25	1,83	0,08	0,06	SI
12	801318	6752669	ALVARADO AVILA ALIRIO	1,35	0,28	5,16	0,29		SI
13	801318	811000798	ASCODES SAS	2,6	0,39	7,17	0,32	0,19	SI
14	801318	901520615	ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TECNOLOGICAS J.M. S.A.S.	3,8	0,33	0	0,11	0,07	SI
15	801318	860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	0,91	0,46	3,33	0,12	0,06	NO
16	801318	830142490	DISEÑOS URBANOS LTDA	1,21	0,5	6	0,36	0,17	SI
17	801318	800086501	EDL S.A.S.	2,7	0,58	1,57	0,09	0,03	SI
18	801318	800024336	EG COLOMBIA S.A.S.	1,95		1,04	0,3	0,11	SI
19	801318	830018191	GESTIÓN Y AUDITORIA ESPECIALIZADA S.A.S	1,92	0,57	0,85	0,25	0,1	SI
20	801318	900085456	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS	2,1	0,5	4,41	0,16	0,08	NO
21	841115	811038796	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A.	3,43	0,23	8,76	0,2	0,15	SI
22	841115	900162902	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE SAS	1,88	0,51	2,91	0,34	0,16	SI
23	841115	800026893	ALFREDO LOPEZ Y CIA. S.A.S. BIC.	2	0,38	6,47	0,34		SI
24	841115	811000798	ASCODES SAS	2,6	0,39	7,17	0,32	0,19	SI
25	841115	901520615	ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TECNOLOGICAS J.M. S.A.S	3,8	0,33	0	0,11	0,07	SI
26	841115	860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	0,91	0,46	3,33	0,12	0,06	SI
27	841115	830031757	DATA TOOLS SAS	1,77	0,54	2,21	0,13	0,05	NO

28	841115	860028580	DISPAPELES S.A.S	1,57	0,6	0,94	0,08	0,03	NO
29	841115	802009050	D&A ASESORES EMPRESARIALES S.A.S.	2,89	0,25	7,59	0,18	0,13	SI
30	841115	900338878	E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA.	2,12	0,37	3,09	0,31	0,19	SI
31	841115	900411054	ENERGOS TECHNOLOGY SAS	3,9	0,2	9,06	0,24	0,19	SI
32	841115	830018191	GESTIÓN Y AUDITORIA ESPECIALIZADA S.A.S	1,92	0,57	0,85	0,25	0,1	SI
33	841115	860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,81	0,36	1,65	0,1	0,06	NO

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[28] Es así que se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos[29] que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[30] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Partiendo de lo anteriormente indicado, para este proceso se analizó *"como valor atípico cualquier punto que esté situado más de dos desviaciones típicas por encima o por debajo del promedio. La desviación típica utilizada es la desviación estándar."*[31]

[28] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[29] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
- **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
- **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.
- **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
- **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
- **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

[30] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-conlos-valores-atipicos-outliers/

[31] Barbara lllowsky, Susan Dean. Introducción a la Estadística. OpenStax. https://openstax.org/books/introducci%C3%B3nestad%C3%ADstica/pages/12-6-valores-atipicos

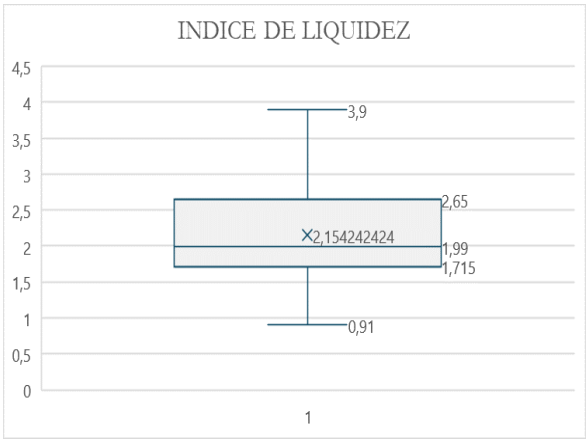
Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

Sobre este particular se menciona que *"la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos"*[32]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo, es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Por medio de esta variable se identifica la capacidad que tiene un proponente para cumplir a corto plazo sus obligaciones, esto se calcula dividiendo el activo corriente con el pasivo corriente. De este modo, cuando se cuenta con un alto el índice de liquidez existe menor posibilidad de que se incumplan las obligaciones a corto plazo.

	LIQUIDEZ
PROMEDIO/ MEDIA	2,15
MEDIANA	1,99
DESVIACION ESTANDAR	0,79
VALOR MAXIMO	3,9
VALOR MINIMO	0,91
MUESTRA DEPURADA	33



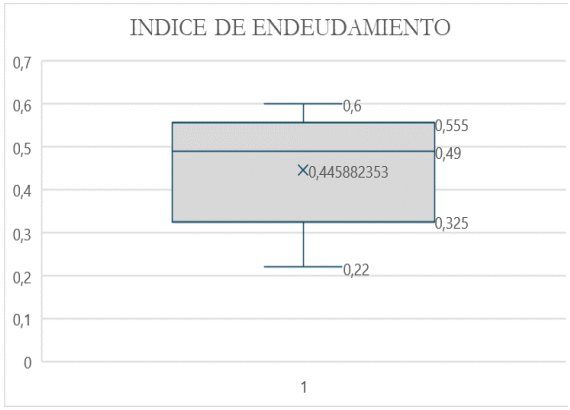
Conforme con lo anterior, el promedio de datos analizados es **2,15** por lo que se define como el índice de accesibilidad al proceso (índice de liquidez).

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (%)

El índice de endeudamiento permite establecer la posición en la que se encuentra el proponente en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio), esto se establece al dividir el pasivo total con el activo total, por lo cual, a un valor mayor valor, menor es la posibilidad de que se incumplan las obligaciones a corto plazo.

[32] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

	ENDEUDAMIENTO
ROMEDIO/ MEDIA	0,46
EDIANA	0,46
DESVIACION ESTANDAR	0,13
VALOR MAXIMO	0,6
VALOR MINIMO	0,2
MUESTRA DEPURADA	32

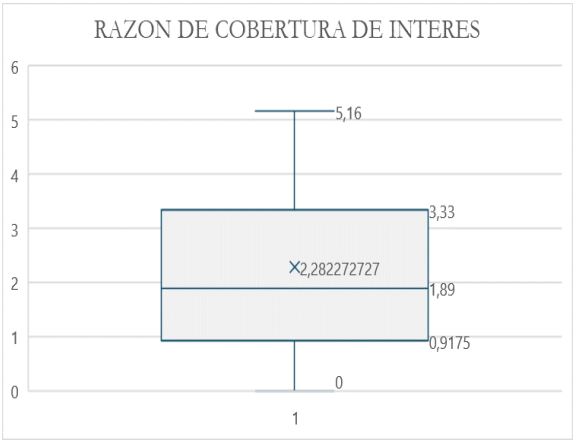


De este modo, el promedio de datos analizados es de **0,46** por lo que se define como el índice de accesibilidad al proceso (índice de endeudamiento).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Este indicador refleja la posibilidad de los proponentes para cumplir con sus obligaciones financieras y se manifiesta al dividir la utilidad operacional con los gastos de intereses, así, a un mayor resultado, menor es la posibilidad de que se incumplan las obligaciones financieras.

	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO/ MEDIA	2,28
MEDIANA	1,89
DESVIACION ESTANDAR	1,61
VALOR MAXIMO	5,16
VALOR MINIMO	0
MUESTRA DEPURADA	22

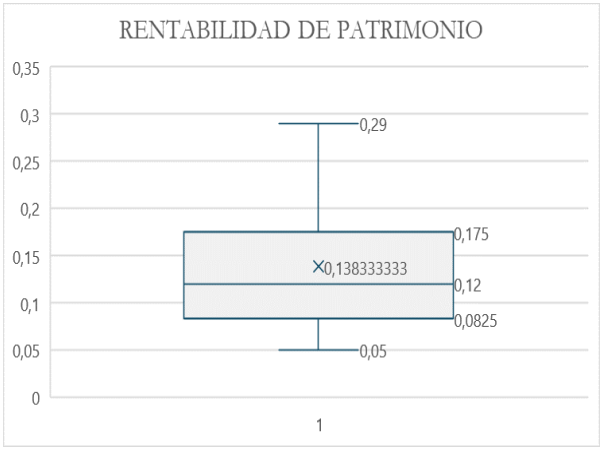


El promedio de datos analizados es **2,28** por lo que se define como el índice de accesibilidad al proceso (Razón de Cobertura de Interés).

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Por medio de la rentabilidad sobre el patrimonio es posible establecer la capacidad de generación de utilidades por parte de cada uno de los proponentes por cada peso que se invierte en su patrimonio, lo anterior, permite observar que, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO/ MEDIA	0,14
MEDIANA	0,12
DESVIACION ESTANDAR	0,07
VALOR MAXIMO	0,29
VALOR MINIMO	0,05
MUESTRA DEPURADA	24

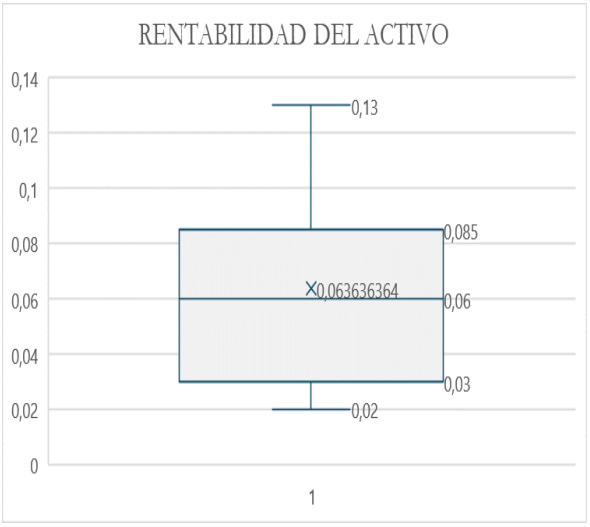


En relación con la rentabilidad sobre el patrimonio el promedio de datos analizados es **0,14** por lo que se define como el índice de accesibilidad al proceso (Rentabilidad sobre el patrimonio).

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

La rentabilidad sobre el activo permite verificar la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso que es invertido en los activos, razón por la cual, cuando existe una mayor rentabilidad sobre los activos, se genera una mayor rentabilidad sobre el negocio. Este indicador debe ser menor o igual al de rentabilidad sobre el patrimonio.

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO/ MEDIA	0,06
MEDIANA	0,06
DESVIACION ESTANDAR	0,03
VALOR MAXIMO	0,13
VALOR MINIMO	0,02
MUESTRA DEPURADA	22



El promedio de datos analizados para el caso de la rentabilidad sobre el activo es **0,06** por lo que se define como el índice de accesibilidad al proceso (Rentabilidad sobre el activo).

Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2,15
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,46
Cobertura de intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,28

Capacidad organizacional del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a: 0,14
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a: 0,06

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada.

El proponente CUMPLE con el capital financiero cuando iguale o supera el requerimiento de los cinco (5) indicadores, de lo contrario, su propuesta será evaluada cono NO CUMPLE.

El proponente CUMPLE con el requisito de capacidad organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un

decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Estudio de Sector es la herramienta decisiva para la adquisición de cualquier bien o servicio, en esta oportunidad el FDRS generó los respectivos documentos **ESTRUCTURA DE COSTO Y ANALISIS DE MERCADO** (anexo) con base a las cotizaciones[33] recibidas que soportan el comportamiento de los precios de mercado para 2024, el cual se determinó a través de evento de cotización realizado en el SECOP 2.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación - UNSPSC - (The United Nations Standard Products and Services Code) – (Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Sumapaz y de otras entidades a nivel nacional, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

El análisis de la demanda, se realizó por medio de la búsqueda de procesos celebrados por otras entidades y por el FDRS. Por medio de una revisión a la plataforma SECOP I y SECOP II de procesos de contratación similares. A continuación, se relacionan los procesos con el mismo objeto.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Entidad	No.	Descripción	Valor	Tipo contrato	Modalidad	Duración	Estado
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-SAMC-324-2022	REALIZAR LA TOMA FÍSICA, VALORIZACIÓN, CLASIFICACIÓN, MEDICIÓN POSTERIOR, VERIFICACIÓN DE VIDA ÚTIL Y CÁLCULO DE DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O ENCARGO A NOMBRE DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO	135.843.048	Prestación de servicios	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 (MESES)	ADJUDICADO

[33] Estos precios (cotizaciones) son sometidos al procesamiento y análisis de datos mediante herramientas de estadística descriptiva tales como media aritmética, desviación estándar, coeficiente de variación y nivel de confianza. Estas herramientas permiten determinar si existe un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia obtenidos en el estudio de mercado, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio (entre menor sea el nivel de dispersión mayor confiabilidad hay en la muestra); y sometidos a su vez, a comparaciones con los precios de referencia (cuando así lo aplica). Por lo tanto, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión ya que impactan el nivel de confiabilidad de los datos una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INVENTARIOS A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES					

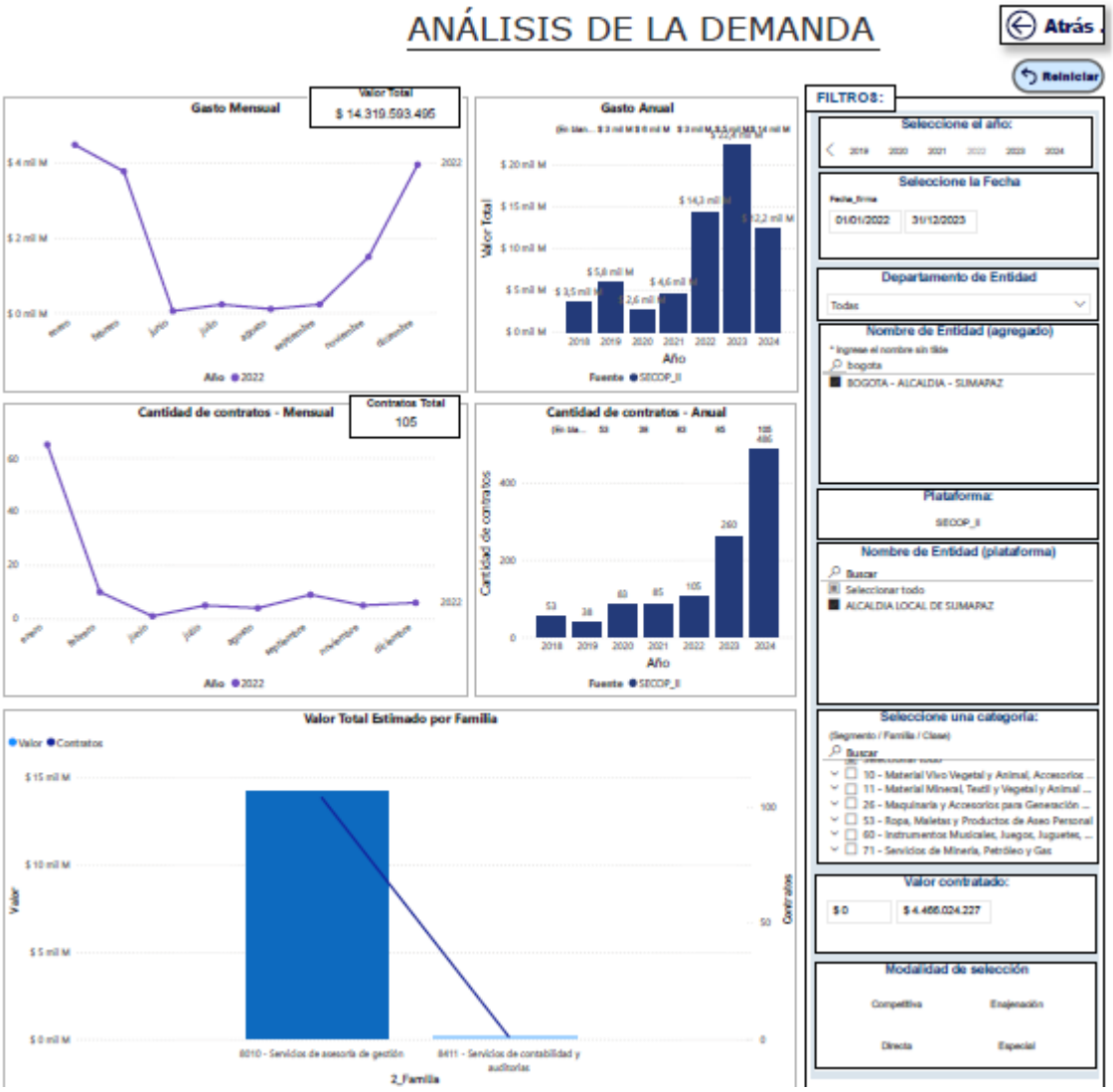
ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Entidad	No.	Descripción	Valor	tipo contrato	modalidad	Duración	Estado
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FNA-VO-CM-005-2023	REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILIADOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN, LOS CRÉDITOS APROBADOS POR EL FNA	4.255.907.298	OTRO	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	7 (MESES)	ADJUDICADO
EFR SAS	EFR-133-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ELABORAR LOS LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, FICHAS Y PLANOS PREDIALES, ASÍ COMO LOS AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA EL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE	2.205.385.350	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	196 (DÍAS)	ADJUDICADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	CD-URT-34-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA PRÁCTICA Y ENTREGA DE AVALÚOS COMERCIALES SOLICITADOS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y/U ORDENADOS POR LOS JUECES Y MAGISTRADOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN ETAPA POSFALLO O INCLUSIVE EN CUALQUIER ETAPA DE LA ACCIÓN DE RESTITUCIÓN.	1.700.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)		ADJUDICADO
PNNC-SUBCUENTA FONAM	CD-NC-315-2023	EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI REALIZARÁ LOS AVALÚOS COMERCIALES QUE SE REQUIERAN POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA SOBRE BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN AL INTERIOR DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS A CARGO, SEGÚN LA PRIORIZACIÓN QUE SE ESTABLEZCA PARA SU ADQUISICIÓN.	650.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	115 (DÍAS)	ADJUDICADO
UAECD	UAECD-CD-686-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS PARA LOS AVALÚOS COMERCIALES Y DEMÁS REQUERIMIENTOS VALUATORIOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	85.154.941	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA.	245 (DÍAS)	ADJUDICADO

ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 02-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS Y ESTUDIOS DE TITULOS A LA GESTION PREDIAL, EN RELACION CON LOS INMUEBLES SOBRE LOS CUALES TENGA LEGÍTIMAMENTE INTERÉS EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN SU ADQUISICION; AQUELLOS EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS A PREDIOS CON LICENCIA URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LA OBLIGACIÓN DE COMPENSACION EN DINERO DE LOS PROYECTOS CON LA OBLIGACION DE DESTINACION DE SUELO PARA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO	250.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	165 (DÍAS)	ADJUDICADO
UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS	CD-FRV-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES DE LOS BIENES ADMINISTRADOS POR EL FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS - FRV.	374.376.347	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	128 (DÍAS)	ADJUDICADO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	UAEPC-SAMC-02-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES Y DE RENTA, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, DESLINDES Y AMOJONAMIENTOS Y LAS DEMAS GESTIONES INMOBILIARIAS QUE REQUIERA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	272.811.863	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	75 (DÍAS)	ADJUDICADO
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CD-1778-2023	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	220.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	6 (MESES)	ADJUDICADO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	CI-599-2023	ELABORACIÓN DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES PARA (I) LA ADQUISICION PREDIAL, (II) DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA Y, (III) DETERMINAR EL EFECTO DE PLUSVALÍA	200.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA.	200 (DÍAS)	ADJUDICADO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSSAMC-4-2023	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LA TOMA FISICA, MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES CLASIFICADOS COMO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO MAYORES A 2 SMMLV, COMO AQUELLAS QUE ESTAN EN LA CUENTA 15 BODEGA DE NUEVOS, Y REALIZAR EL CALCULO DEL DETERIORO DE LOS BIENES MAYORES A 35 SMMLV DE PROPIEDAD O ADMINISTRADOS	109.982.544	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	10 (MESES)	ADJUDICADO

		POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA					
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	CTO-049-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	71.608.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA.	8 (MESES)	ADJUDICADO
COLJUEGOS	20232000150500108E	CONTRATAR UNA FIRMA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL AVALUO DE LOS BIENES DE COLJUEGOS	69.000.000	OTRO	CONTRATACIÓN DIRECTA	4(MESES)	ADJUDICADO

El FDRS en el ejercicio de analizar las adquisiciones por parte de otras entidades en periodos anteriores y establecer un comportamiento de compra identificó los procesos similares donde analizó las modalidades de contratación, cuantías, tiempos, formas de pago, desarrollo de las ejecuciones entre otros factores. De esta forma se identificaron los diferentes factores positivos que se implementaron en el presente proceso y en cuanto a los factores negativos fueron plasmados en el anexo matriz de riesgo.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	104	$ 14.201.247.995	99,17%	104	$ 14.201.247.995	99,17%
801016 - Gerencia de proyectos	104	$ 14.201.247.995	99,17%	104	$ 14.201.247.995	99,17%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	1	$ 118.345.500	0,83%	1	$ 118.345.500	0,83%
841115 - Servicios contables	1	$ 118.345.500	0,83%	1	$ 118.345.500	0,83%
Total	105	$ 14.319.593.495	100,00%	105	$ 14.319.593.495	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente

Según los datos presentados anteriormente, se destaca que para el 2022 y 2023, los códigos de clasificación UNSPSC 801016 – Gerencia de proyectos, se realizaron 104 contratos por valor de $14.201,5 millones de pesos que representan el 99,17%, siendo este esté donde se espera más afluencia de proponentes; en el código 841115 . Servicios contables, con encontró un contrato por valor de $118,3 millones de pesos, representando el 0,83%, además de lo anterior, en el código 801318 - Servicios de administración inmobiliaria, no se suscribieron contratos, así las cosas, se encontraron en total **105** contratos adjudicados por un valor acumulado de **$14.319,6 millones de pesos** con el 100%.

Códigos UNSPSC	Contratos	Valor	Participación
84111500	1	118.345.500	0.83%
80131800	0	0	0%
80101800	104	14.201.247.995	99.17%
Total	**105**	**$14.319.593.495**	**100.00%**

Elaboración FDLS, fuente Datos Colombia Compra Eficiente. MAE.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, la norma establece supuestos mínimos para la acreditación de la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres:

"1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de

menor cuantía y concurso de méritos, en este orden de ideas, los criterios diferenciales aplican de manera restrictiva a los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, por tanto, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Bajo este contexto, la Entidad determinará las condiciones habilitantes y de ponderación definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, así las cosas, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Como consecuencia de lo anterior, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

Dicho esto, la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este contexto, la Entidad realizó la validación de proveedores que hubiesen contratado bienes y servicios similares a los que contempla el presente proceso con entidades públicas en los últimos 4 años mediante la plataforma SECOP II, y no se logró determinar que éstos sean fabricados por empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
La condición deberá ser acreditada mediante el FORMATO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para Mipyme en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren Mipymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para Mipymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

La condición de MIPYME deberá ser acreditada mediante el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN BAJO CONDICIONES ESPECIALES

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este contexto, se determina a partir de las condiciones de ejecución propuestas desde los estudios de oportunidad y conveniencia que el cumplimiento del objeto y/o alcance definido para el presente proyecto de inversión, así como, en atención al análisis de los perfiles propuestos para el recurso humano dispuesto en la ejecución de contratos cuyos objetos y/o alcances resultan similares a la presente convocatoria pública, que los mismos no se han venido desarrollando con una participación significativa asociada a esta población objetivo, en este sentido, la entidad garantizará la provisión de este personal siempre y cuando el mismo se ajuste a los criterios de idoneidad y experiencia definidos para este proceso de selección, por tanto, no resulta vinculante para esta convocatoria establecer un porcentaje que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del mismo, en consecuencia, el supervisor o interventor según el caso realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente, siempre y cuando se cumplan las reglas y consideraciones aquí propuestas.

Es importante destacar que los bienes finales requeridos en el presente proceso corresponden a bienes elaborados bajo unas especificaciones especiales y dado que no existen fuentes de información oficiales en el sistema de compras públicas para determinar la procedencia de los bienes y/o servicios, para el presente proceso no se logra determinar que los bienes y/o servicios sean provistos por parte de dichas poblaciones.

ANALISIS DE RIESGOS

El FDLS, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se remite al numeral 6 de los Estudios previos del presente proceso de selección.

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

A. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Se exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato que se encuentran detalladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor de la propuesta y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

B. **IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DOCUMENTOS:** Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución.

C. **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR:** Se estima el valor total del presente contrato se relaciona directamente con el objeto del contrato a ejecutar.

Elaboró: Diego Martín Prada Castañeda, Contratista, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

Revisó: Jesús David Aldana García- Contratista, Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz